

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Secretaría: Señor Benítez

Don ANTONIO GIL CASTELLANOS se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la instrucción de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 20-1-1983, sobre jornada y horario de trabajo y otras disposiciones de la misma procedencia y de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, pleito al que han correspondido el número general 515.414 y el 10 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.332-E.

Secretaría: Señor Pérez Coello

Don AUGUSTO FERNANDEZ QUIROGA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-6-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.451 y el 23 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.337-E.

Don JESUS SAEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.454 y el 24 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—5.338-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1984.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 491/84, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Dolores Jiménez del Castillo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, y que se encuentra en trámite de ejecución número 150/84, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento que literalmente dice:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por cada cuenta y visto el anterior escrito de la actora Dolores Jiménez del

Castillo, interesando la ejecución de «Alianza Médica Gaditana, S. A.»; regístrese y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de trescientas setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, importe del principal de la ejecución más la de cien mil pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a cincuenta mil pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 19 de julio de 1984. El Secretario de la Magistratura.—10.525-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha y en los expedientes acumulados 369 y 370 de 1984, que se siguen en esta Magistratura a instancias de Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, contra la Empresa «Latin, S. L.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por cada cuenta y visto el anterior escrito de los actores Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, interesando la ejecución de «Latin, S. L.»; regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de doscientas tres mil quinientas tres pesetas, importe del principal de la ejecución más la de sesenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a treinta mil pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo

de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Latin Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 24 de julio de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—10.526-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 42/82, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos, contra Justo Martínez Ballesteros y Angeles Azorín Bevia, sobre efectividad de crédito hipotecario por 7.986.533 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Una casa habitación hoy en ruinas, sita en San Vicente del Raspeig, calle Mayor, número 47, de 9,97 metros de fachada por 77,50 metros en total 207 metros cuadrados, hoy 197.»

Inscrita al libro 53, de la sección 2.ª, folio 33, finca número 3.074, inscripción diez.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1984. El Magistrado-J u e z.—El Secretario.—13.777-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.062/81-M, registrados bajo el número 1.062/81-M, y promovidos por «Banco Cordal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Amalia Franquesa Bardaji, en reclamación de la suma 680.724 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número, piso 5.º de esta ciudad, el día 20 de noviembre próximo de 1984, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los gastos de remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de una pieza de tierra de secano, sita en el término de Borjas, partida «P. de Fallive», de 4 hectáreas, término de Borjas, digo, 66 áreas 66 centiáreas; lindante, a Oriente, herederos de Miguel So.é; Mediodía, Antonio Cicart Poniente, Gregorio Mir, y Norte, camino. Inscrita al libro 26 de Borjas, folio 118, finca número 2.058, duplicado.

Valorada en 5.558.200,02 pesetas.

Barcelona, 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.378-14.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.114/82-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Turro Vilanova

y doña María Rosa Blanch Girbal, he acordado, por providencia de fecha 17 de julio de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 21 de noviembre, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sir número, de la calle Conde Borrell, escalera B., compuesta de una sola nave, de la localidad de S. Celoni. De una superficie de 155,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.958, folio 6, libro 76, finca número 7.104, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.379-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 808 de 1982, segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Negre Calvet, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo estando valorada: las fincas en la suma de 21.000.000 de pesetas la número 1; 2.200.000 pesetas, la número 2, y 4.800.000 pesetas, la número 3, en distintos lotes.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Local de espectáculos destinado a cinematógrafo que consta de salón, platea y piso anfiteatro, con sus dependencias de cabina, sanitarios, escaleras, vestíbulo, oficinas y demás servicios con derecho al exclusivo uso de entradas y salidas por el vestíbulo y bar-tienda de la planta baja de la casa letra A, de la calle Juan Batllori de San Feliu de Llobregat. Linda: Al frente, con finca de la calle Juan Batllori, número 9, por el vestíbulo bar y tienda de la cual tendrá su acceso, por la derecha, entrando, con la propia finca; por la izquierda, con doña María Asunción Martí Tort, en parte mediante un pasaje por el que tiene acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.728 del libro 199 ciudad, folio 90, finca 3.800, inscripción quinta.

2.º Departamento uno, corresponde el vestíbulo y taquillas de la planta baja de la casa sita en la calle Juan Batllori, letra Z, de San Feliu de Llobregat, que da acceso al salón de espectáculos, la finca antes descrita; ocupa una superficie del 101 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con puerta y escalera A, de las plantas superiores del bloque de viviendas y servicios comunes; a la izquierda, y espalda, con dependencia de la finca local de cinematógrafo a que va anexa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 893 del libro 74 ciudad, folio 167, finca 3.801, inscripción cuarta.

3.º Departamento dos. Comprende los bajos, bar-tienda con frente a la calle de Juan Batllori, de San Feliu de Llobregat, para el servicio de entrada y salidas al salón de espectáculos de la finca contigua. Ocupa una superficie de 218 metros 86 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con la expresada calle de Juan Batllori; derecha, entrando, con escalera común de acceso a las viviendas del cuerpo de casa letra B y dependencias de servicios comunes; a la izquierda, con la escalera letra A y servicios comunes, y a la espalda, con el salón de espectáculos a que da acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 893, libro 74, ciudad, folio 171, finca 3.802, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.386-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.727/83-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Jaime Rosell Roca y don Pedro Rosell Roca, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 1.—Planta baja, puerta única, de la casa número 10 de la calle del Centro, de El Prat de Llobregat, local comercial de superficie 314 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en local y aseo, y además, tiene adosada una pequeña habitación en la planta entresuelo, de superficie aproximada 10 metros 63 decímetros cuadrados, destinada a instalación de todo tipo de maquinaria. Se le asignó un coeficiente de 26,75 por 100. Título: Les pertenece en la proporción de una mitad indivisa a cada uno de ellos, por compra que conjuntamente hicieron a don Juan Blanco Salles, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, en fecha 10 de marzo de 1978, número 558 de protocolo, que se inscribió en el tomo 667, libro 187, folio 223, finca número 17.446, segunda.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez accidental, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.810-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.168 de 1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Muvissar, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

1.ª Vivienda número 38, en el segundo piso, puerta primera de la escalera C, con una superficie útil de 66 metros 99 decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias, y linda: Por el Oeste, por donde tiene puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, hueco del ascensor y vivienda número 39; por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, con fachadas sur, norte y este del edificio, respectivamente. Por arriba, vivienda número 40, y por debajo, vivienda número 38. Le corresponde un porcentaje de un entero setecientos noventa y nueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.067, libro 151 de San Juan de Vilassar, folio 178, finca 6.879, inscripción segunda.

Valor de tasación: 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez accidental, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.811-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577/81-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ramera, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Ribas Gener, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta por lotes separados, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y que es de 1.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquina a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona, mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana y ocupa una superficie de 226.40 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Poniente y hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando u Oeste, con la calle Tarragona y vestíbulo y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, Este, con vestíbulo y hueco de escaleras y franja patio del edificio, y por el fondo, Norte, con zona patio de la finca. Le corresponde una cuota de 19,600 por 100.

Inscrita al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.

Departamento número 3, local comercial, sito en la planta entresuelo del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 185 metros cuadrados por una sola nave diáfana, y en su conjunto, linda: por su frente, Oeste, con caía del ascensor, con rellano y hueco de la escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, Sur, con rellano y hueco de la escalera y vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, Norte, con hueco de la escalera y ascensor y zona patio del edificio, y por el fondo, Este, con hueco de la escalera y ascensor y la expresada franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de 16,287 por 100.

Inscrita en el tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 128, finca número 3.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.837-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 754-82-F, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra Francisco Doménech Roig, le acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse

a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio del tipo de la segunda subasta, siendo la misma, sin sujeción a tipo y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Porción de terreno de la localidad de San Justo Desvern, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 563, folio 181, libro 24 de San Justo, finca número 1.021. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.388-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116/82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Baró Vidal, doña Mercedes Vidal Mesull y doña Nieves Riu Salmos, he acordado por providencia de fecha 1 de julio de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca tierra llamada «Lo Camp», de la localidad de Peramea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 161, folio 161, libro 5 de Peramea, finca número 340.

2. Huerto llamado de «La Font», sito en el término de Peramea de cabida siete áreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 150, finca 397 del Registro de la Propiedad de Tremp.

4. Tierra llamada «Viña de Aguileres», de cabida 87 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 163, finca 400.

5. Tierra llamada «Tros de prat», sita en Peramea de cabida 1 hectárea 23 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 174, finca 403.

6. Tierra llamada «Tros de Teulera», sito en Peramea de cabida 3 hectáreas 5 áreas y 7 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 183, finca número 405.

7. Tierra llamada «Serra», sita en Peramea de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 191, finca 407.

8. Huerto llamado «Hot de la Era» de cabida 3 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 194, finca 408.

9. Tierra llamada «Berneda», sita en Peramea de cabida 89 áreas. Inscrita en el tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 119, finca 389.

10. Tierra llamada «Bohigot y Hort», sita en Peramea. Inscrita en el tomo 181, libro 6 de Peramea, folio 179, finca 345 de cabida 1 hectárea.

11. Tierra llamada «Bassetes», sita en Peramea de cabida 32 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 63, libro 1 de Peramea, folio 120, finca 33.

Dichas fincas están tasadas en:

1. 520.000 pesetas.
2. 32.000 pesetas.
4. 150.000 pesetas.
5. 600.000 pesetas.
6. 1.240.000 pesetas.
7. 140.000 pesetas.
8. 20.000 pesetas.
9. 2.392.000 pesetas.
10. 90.000 pesetas.
11. 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.644-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la «Entidad 13.354 e Inmobiliaria Reno, S. A.», por la cuantía de 407.280,97 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de noviembre, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma del precio pactado en el escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 13.354 de la rambla Pompeu Fabrá, sin número, piso 1.º, 93, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 343, folio 209, libro 154 de Gavá, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Secretario.—6.646-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.302/81/PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Victoria Barberá Cuenca y don Angel Poblet, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, casa de la calle Arrabal de San Rafael, compuesta de sótano y dos plantas, de la localidad de La Selva del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.618, folio 49, libro 136, finca número 5.170, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.626-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.395/1983-A, instado por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Francisco Borland Narváez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 24. Vivienda planta 6.ª, puerta primera, tipo D., de la casa 1 del bloque número 19, hoy número 23, de la avenida Marqués de Sant Mori, escalera A. del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación «Llefiá», del término de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.692, libro 716 de Badalona, folio 26, finca número 394.472, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—13.743-C.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1984-PD, instado por don Ramón Goig Pansu y otros contra la Entidad «Fluvianautic, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

dose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca terreno denominado «El Juncal» de 34.431 metros cuadrados, de la localidad de San Pedro Pescador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.060, folio 31, libro 43, finca número 2.366-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.382-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.610/82-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Montserrat Marcé Rovira, en reclamación de caridad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de arrendado a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 33. Vivienda del piso 5.º, segunda puerta, de la escalera A., del edificio «Venus-1», de la avenida de los Ca-

pellanes, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, aseo, baño, tres dormitorios, dos terrazas y galería interior con lavadero; tiene una extensión superficial de 128,85 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso 5.º, puerta 1.ª; por la derecha, entrando, con dicho piso 5.º, puerta primera y finca de doña Dolores Camps Vendrell; por la izquierda, el mismo piso quinto, puerta 2.ª, y avenida de los Capellanes, y por el fondo, con finca de dicha doña Dolores Camps Vendrell. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 4,16 por 100.

Inscrita al tomo 930, libro 195 de Sitges, folio 15, finca número 11.322 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.638-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/83-D, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Ricardo Jubiña Barceló y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca-casa de tres plantas con terreno adjunto, parcela número 16, urbanización «Santa Margarita», de la localidad de Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.184, folio 145, libro 207, finca número 14.811, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.620-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359/82/PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Ana María Castaño Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Doctor Pi-guillem, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 457, folio 195, libro 71, finca número 3.008.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.621-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.466 de 1982/M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Eugenio Tejedor Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 15 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca-local número 1, de la avenida del Generalísimo Franco, sin número, esquina a la avenida de los Angeles, nave de la localidad de Montroig (Miami-playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.532, folio 79, libro 161, finca número 8.252, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Segundo lote:

Local número 2, integrado por nave, sita en la avenida del Generalísimo Franco, sin número, esquina a la avenida de los Angeles de Montroig (Miami-playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.532, libro 161, folio 82, finca número 8.253, inscripción primera.

Valorada parcialmente en 1.400.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de dicho avalúo.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.629-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.163/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Margarita Servitje Mauri, he acordado por providencia de fecha 20 de julio de 1984 la celebración de segunda y pública subasta para el día 30 de octubre próximo, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Juan XXIII, esquina a la calle Molino, piso bajos 2.º, de la localidad de Argentona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.792, folio 46, libro 90 de Argentona, finca número 3.210, inscripción primera, valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—Ante mí.—6.805-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 492/82-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Antonio Ruiz Yera y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 31 de octubre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Finca urbana, porción de terreno o solar, sita en la barriada de la Cruz de Barberá, número 89, del plano de la parcelación de la finca matriz, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.095, folio 145, libro 35, finca número 2.128, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.160.000 pesetas, que servirá de tipo con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Barriendos.—El Secretario.—6.635-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/83-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra «Marcosta, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y

que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.716, del edificio «La Plantera», bloque G., número 9, piso segundo, 2.º, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.416, folio 162, libro 201 de Blanes, finca número 10.716 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—6.636-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777/3.ª sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Cuatro.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera. Está situado en la primera planta alta del edificio. Consta de recibí-

dor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera, puerta segunda y patios; derecha entrando, viuda de Soa y Agustín Prats; izquierda, con puerta 2.ª y calle de Sants; fondo, casa número 346. Tiene una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,56 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.480, libro 665, sección Sants, folio 47, finca número 31.847, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.806-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 871/83 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña Mercedes Bermejo Masanes, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca-casa cubierta de tejado de la localidad de Alella, paraje Font de Cera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 219, folio 157, libro 12 de Alella, finca número 35, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.611-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527 de 1980/M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, letra C, sector Senia Morera, local comercial, piso semisótano, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 644, folio 59, libro 146, finca número 8.557, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Barcelona, 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.828-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/83-HM, instado por doña Consuelo Genaro Font, contra doña Candelaria Mollfulleda Borrell, he acordado, por providencia de fecha 23 de julio de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.931, de la avenida Infanta Carlota Joaquina, números 84-88, piso 9.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 121, libro 313, finca número 9.931, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—4.373-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de sobre, contra Frutos Velasco Barrio y otro, he acordado, por providencia de fecha 24 de julio de 1984, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle L'Alzina de Viladecans, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 3, al tomo 760, folio 158, libro 225, finca número 21.159, inscripción primera.

valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.804-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.444/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra Miguel Gambús Garreta, he acordado por providencia de fecha 24 de julio de 1984 la celebración de primera y precio de tasación, pública subasta el día 26 de octubre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad 4 de la calle Maestro Candi, 10-12-14, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 1, al tomo 780, folio 90, libro 16, sección 5.ª, finca número 1.929, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.803-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484-2.º de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «José María de Ventos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto con-

tinuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2.—Local de negocio de las plantas baja y de entresuelo, tienda única, cuyas plantas se comunican entre sí por medio de escaleras interiores, que forma parte integrante el inmueble sito en esta ciudad, calles Muntaner, 533-535 y del Camp, 70-72; de superficie 1.235 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Muntaner, por donde tiene entrada (en la planta entresuelo en su vuelo); izquierda, entrando, Francisco Mitjàn; derecha, señora viuda de Miguel Roig, y fondo, calle del Camp, por donde también tiene su entrada (en la planta entresuelo, en su vuelo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 558, del archivo, libro 558 de San Gervasio, folio 89, finca 24.080, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.807-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555-2.º de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Emilio Ferrés Bosch, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.600.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Edificio industrial sito en Molins de Rey, con frente a la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro 609,50, en el paraje denominado «Clos», compuesto de planta sótano, que ocupa 522,75 metros cuadrados; de planta baja, que ocupa 567 metros cuadrados; un piso alto de 84 metros cuadrados; y azotea de cabida 11 metros cuadrados; edificado todo ello sobre una porción de terreno de superficie 1.205 metros cuadrados, equivalentes a 31.893 palmos 78 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: De por junto, por su frente, Suroeste, en línea de 68,30 metros y por la izquierda, Noroeste, en línea de 63,20 metros, con mayor finca de la que procede y se segregó; y por el fondo, Noroeste, en línea de 19,40 metros, con el Canal de la Infanta. Pertenece la descrita finca al señor hipotecante, a saber: En cuanto al terreno por compra a don Joaquín Masdeu Sáenz-Diente, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón Faus Esteve, en 14 de marzo de 1963.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 820 del archivo, libro 60 de Molins de Rey, folio 165, finca 2.858, inscripción segunda, y en cuanto al edificio, por haber hecho la correspondiente declaración de obra nueva.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.808 A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.715/83 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 38 de la avenida Doctor Fleming, «Edificio Segre», escalera 2.ª, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 497, folio 39, libro 152, finca número 12.316, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 1984.—El Magistrado, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. M. Pugnare.—8.809 A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.716/827-C, instado por don Cristóbal Limón Pons, contra don Antonio Llorens Montiel y don José Llorens Montiel, he acordado, por providencia de fecha 23 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta, para el día 14 de septiembre de 1984, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la calle Timbaler de Bruch, de la localidad de San Juan Despí, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.384, folio 13, libro 121, finca número 8.758, inscripción tercera, valorada en la cantidad de pesetas 10.000.000.

Barcelona, 26 de julio de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.188-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.350/83-2.ª sección, promovido por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra «Sociedad Anónima Bahía de Guíñola», he acordado por providencia del día de la fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

En término municipal de Calonge (Gerona), grupo de edificios «fase B», de la finca Fontromá de Treumal:

1. Departamento número 1.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos, con su espacio de maniobra, en el bloque número 1. Superficie, 98 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,38 por 100. Coeficiente bloque, 14,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.367, libro 201 de Calonge folio 158, finca 11.191, inscripción segunda.

2. Departamento número 2.—Apartamento piso 1.º, puerta D, del bloque número 1. Superficie, 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 14,14 por 100. Inscrita

en el mismo Registro, tomo y libro, folio 163, finca 11.192, inscripción tercera.

3. Departamento número 3.—Apartamento piso 1.º, puerta I, del bloque número 1. Superficie, 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 14,14 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 164 vuelto, finca 11.193, inscripción tercera.

4. Departamento número 4.—Apartamento piso 2.º, puerta D, del bloque número 1. Superficie, 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 167, finca 11.194, inscripción segunda.

5. Departamento número 5.—Apartamento piso 2.º, puerta I, del bloque número 1. Superficie, 94,50 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, folio 170, finca 11.195 inscripción segunda.

6. Departamento número 6.—Apartamento piso 3.º, puerta B, del bloque número 1. Superficie, 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 173, finca 11.196 inscripción segunda.

7. Departamento número 7.—Apartamento piso 3.º, puerta I, del bloque número 1. Superficie, 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,45 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo, 2.374, libro 202 de Calonge, folio 1, finca 11.197, inscripción segunda.

8. Departamento número 8.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con su espacio de maniobra en el bloque número 2. Superficie, 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,78 por 100. Coeficiente bloque, 16,5 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 4, finca 11.198 inscripción segunda.

9. Departamento número 9.—Apartamento piso 1.º, puerta D, del bloque número 2. Superficie, 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro folio 7 vuelto, finca 11.199, inscripción tercera.

10. Departamento número 10.—Apartamento piso 1.º, puerta I, del bloque número 2. Superficie, 81,20 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10 vuelto, finca 11.200, inscripción tercera.

11. Departamento número 11.—Apartamento piso 2.º, puerta D, del bloque número 2. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca 11.201 inscripción segunda.

12. Departamento número 12.—Apartamento piso 2.º, puerta I del bloque número 2. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 16 finca 11.202, inscripción segunda.

13. Departamento número 13.—Apartamento piso 3.º, puerta D, del bloque número 2. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 18, finca 11.203, inscripción segunda.

14. Departamento número 14.—Apartamento piso 3.º, puerta I, del bloque número 2. Superficie, 70 metros cuadrados más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita

ficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca 11.204, inscripción segunda.

15. Departamento número 15.—Local de planta baja, destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos, con su espacio de maniobra en el bloque número 3. Superficie, 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,78 por 100. Coeficiente bloque, 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 25, finca 11.205, inscripción segunda.

16. Departamento número 16.—Apartamento piso 1.º, puerta D, del bloque número 3. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 28, finca 11.206, inscripción segunda.

17. Departamento número 17.—Apartamento piso 1.º, puerta I, del bloque número 3. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca 11.207, inscripción segunda.

18. Departamento número 18.—Apartamento piso 2.º, puerta D, del bloque número 3. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 34, finca 11.208, inscripción segunda.

19. Departamento número 19.—Apartamento piso 2.º, puerta I, del bloque número 3. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 37, finca 11.209, inscripción segunda.

20. Departamento número 21.—Apartamento piso 3.º, puerta I, del bloque número 3. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 43, finca 11.211, inscripción segunda.

21. Departamento número 22.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con su espacio de maniobra en el bloque número 4. Superficie, 96 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,38 por 100. Coeficiente bloque, 14,5 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca 11.212, inscripción segunda.

22. Departamento número 23.—Apartamento piso 1.º, puerta D, del bloque número 4. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 14,14 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 49, finca 11.213, inscripción segunda.

23. Departamento número 24.—Apartamento piso 1.º, puerta I, del bloque número 4. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 14,14 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 52, finca 11.214, inscripción segunda.

24. Departamento número 25.—Apartamento piso 2.º, puerta D, del bloque número 4. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 55, finca 11.215, inscripción segunda.

25. Departamento número 26.—Apartamento piso 2.º, puerta I, del bloque número 4. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 16,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca 11.216, inscripción segunda.

26. Departamento número 27.—Apartamento piso 3.º, puerta D, del bloque número 4. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 61, finca 11.217, inscripción segunda.

27. Departamento número 28.—Apartamento piso 3.º, puerta I, del bloque número 4. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 64, finca 11.218, inscripción segunda.

28. Departamento número 29.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con su espacio de maniobra en el bloque número 5. Superficie, 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,78 por 100. Coeficiente bloque, 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 68, finca 11.219, inscripción segunda.

29. Departamento número 30.—Apartamento piso 1.º, puerta D, del bloque número 5. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 70, finca 11.220, inscripción segunda.

30. Departamento número 31.—Apartamento piso 1.º, puerta I, del bloque número 5. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 73, finca 11.221, inscripción segunda.

31. Departamento número 32.—Apartamento piso 2.º, puerta D, del bloque número 5. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 76, finca 11.222, inscripción segunda.

32. Departamento número 33.—Apartamento piso 2.º, puerta I, del bloque número 5. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 79, finca 11.223, inscripción segunda.

33. Departamento número 34.—Apartamento piso 3.º, puerta D, del bloque número 5. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 82, finca 11.224, inscripción segunda.

34. Departamento número 35.—Apartamento piso 3.º, puerta I, del bloque número 5. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 85, finca 11.225, inscripción segunda.

35. Departamento número 36.—Local de planta baja destinado a seis plazas de aparcamiento de vehículos con espacio de maniobra en el bloque número 6. Superficie, 111,96 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,78 por 100. Coeficiente bloque, 16,54 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 88, finca 11.226, inscripción segunda.

36. Departamento número 37.—Apartamento piso 1.º, puerta D, del bloque número 6. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca 11.227, inscripción segunda.

37. Departamento número 38.—Apartamento piso 1.º, puerta I, del bloque número 6. Superficie, 81,20 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,32 por 100. Coeficiente bloque, 13,81 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 94, finca 11.228, inscripción segunda.

38. Departamento número 39.—Apartamento piso 2.º, puerta D, del bloque número 6. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca 11.229, inscripción segunda.

39. Departamento número 40.—Apartamento piso 2.º, puerta I, del bloque número 6. Superficie, 94,50 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,65 por 100. Coeficiente bloque, 15,77 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 100, finca 11.230, inscripción segunda.

40. Departamento número 41.—Apartamento piso 3, puerta D, del bloque número 6. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca 11.231, inscripción segunda.

41. Departamento número 42.—Apartamento piso 3.º, puerta I, del bloque número 6. Superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza de 24,50 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,04 por 100. Coeficiente bloque, 12,15 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 106, finca 11.232, inscripción segunda.

Las fincas descritas están valoradas a efectos de subasta en la siguiente forma:

Finca número 1, 7.201.287 pesetas; fincas números 2 y 3, 597.400 pesetas cada una; fincas números 4 y 5, 7.948.447 pesetas cada una; fincas números 6 y 7, 6.249.432 pesetas cada una; finca número 8, 7.974.137 pesetas; fincas números 9 y 10, 597.400 pesetas cada una; finca números 11 y 12, 7.737.682 pesetas cada una; fincas números 13 y 14, 6.073.772 pesetas cada una; finca número 15, 6.938.195 pesetas; fincas números 16 y 17, 5.997.090 pesetas cada una; fincas números 18 y 19, 6.744.200 pesetas cada una; finca número 20, 5.370.890 pesetas; finca número 21, 5.488.245 pesetas; fincas números 22 y 23, 5.343.800 pesetas cada una; fincas números 24 y 25, 6.103.500 pesetas cada una; fincas números 26 y 27, 4.704.500 pesetas cada una; finca número 28, pesetas 6.170.925; fincas números 29 y 30, pesetas 5.229.820 cada una; fincas números 31 y 32, 5.977.020 pesetas cada una; fincas números 33 y 34, 4.603.620 pesetas cada una; finca número 35, 6.170.925 pesetas; fincas números 36 y 37, 5.229.820 pesetas cada una; fincas números 38 y 39, pesetas 5.977.020 cada una, y fincas números 40 y 41, 4.603.620 pesetas cada una.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.442-18.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.470, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Perea, contra doña María Angeles Oza Orue y don Tomás Laseca Barrios, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda independiente de piso 1.º, izquierda, de la casa señalada con el número 22 de la calle Dos de Mayo de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, al tomo 1.420, libro 881, de Bilbao, folio 182, finca número 33.595, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta en 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.853-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.240/83, seguido a instancia de la Entidad «Govasa, Sociedad Anónima, Construcciones» representada por el Procurador señor Bartáu, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se deja sin efecto la Junta de acreedores señalada para el próximo día 4 de septiembre, sustituyéndola por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de 28 de julio de 1922, concediéndose a la suspensión el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1984.—El Secretario.—4.418-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 700/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartáu, contra don Tomás Sarasola Pérez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.050.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al cré-

dito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Buhardilla del piso 4.º tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y participa con quince enteros por ciento en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece, casa señalada con el número 2 del Camino del Arsenal, antes letra B, en la calle Fray Juan, del barrio de Zorroza, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.818 A.

CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez de Primera Instancia número 2, accidental, de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rodríguez-Patiño, en nombre y representación de don Miguel Domínguez Sánchez, vecino de Alcalá de Henares, contra los cónyuges don Cristóbal Vinuesa Jareño y doña Alejandra Calle Rojas, mayores de edad y vecinos de Miguelturra, representados por el Procurador señor Villalón, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 39.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar de nuevo a la venta en tercera y publica subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que después se indican, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que a continuación se expresa:

Fincas objeto de subasta

1. Edificio destinado a cafetería, en término municipal de Miguelturra, sitio de la carretera de Ciudad Real y La Corredera, de planta baja con diferentes habitaciones y dependencias propias de su destino. Tiene toda la finca una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 820, destinándose el resto a zona ajardinada y aparcamiento. Linda: Al Norte, con la carretera de Ciudad Real y finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Este, con otras fincas del mismo don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, con otra finca del mismo don Cristóbal Vinuesa, y al Oeste, de don Santiago Rojas y otra del señor Vinuesa Jareño. Tipo de la segunda subasta: 18.500.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra seco cereal, en término de Miguelturra, al sitio de carretera de Ciudad Real y La Corredera, con una edificación de planta baja destinada a oficinas y dos viviendas, con diferentes habitaciones y dependencias, y una casa compuesta de una vivienda unifamiliar con distribución propia para habitar y una superficie de 498 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene la finca una superficie de 84 áreas, 39 centiáreas y 78 milímetros, de las que corresponden a las edificaciones 798 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, Bienvenida Gómez Mora; al Este, con finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño y otra de María de las Angustias Trujillo Corral, y al Oeste, con finca de Santiago Rojas. Tipo de la segunda subasta: 14.250.000 pesetas.

3. Nave industrial para lavado de vehículos con un pequeño local destinado a almacén en término de Miguelturra, al sitio de la carretera de Ciudad Real

y Corredera. Toda la finca tiene una superficie de 2.213 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 312 metros cuadrados a la nave de lavado y 50 al almacén, destinándose el resto a la zona de aparcamiento. Linda: Al Norte, con carretera de Ciudad Real y otra finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño; al Sur, con otra de don Cristóbal Vinuesa Jareño. Este, con doña María de las Angustias Trujillo Corral, y al Oeste, con don Cristóbal Vinuesa Jareño y otro. Tipo de la segunda subasta: 5.825.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros 11, planta tercera, el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, precedentemente mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 23 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Juan Bautista Simarro y García de la Santa.—El Secretario.—4.421-3.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132-83, instados ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja Rural Provincial contra «Inmobiliaria Funcional de Construcciones, S.A.», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la de sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Rústica, pieza de tierra, de cabida 57 hectáreas 72 áreas 97 centiáreas y actualmente, tras pasar la autopista 52 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas, en término de El Vendrell y partida de Mas del Gual.

Inscrita en el tomo 127, libro 16 de El Vendrell, folio 176, finca 1.846, inscripción segunda.

Gerona, 4 de julio de 1984.—El Secretario.—6.651-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, con el número 557 de 1981, instado por Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor de Rivas, contra «Fernández Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan, número 55; sobre acción real hipotecaria, de las siguientes fincas:

1. Número diecinueve.—La vivienda o piso 8.º derecha, tipo 1', con dos puertas de acceso, que consta de vestíbulos, pasillo, cocina, «oficce», salón, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo, armarios empotrados y tres terrazas. Ocupa una superficie aproximada útil de 176,7 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero doscientas ochenta y dos milésimas por ciento. Dicha vivienda tiene acceso por el portal número 1-3, zona A), escalera izquierda, de la calle Belchite de Logroño. Y está valorada en la cantidad de 7.899.850 pesetas.

2. Número veintiuno.—La vivienda o piso noveno derecha, tipo 1', que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos, cuota de participación y anejo que los expresados en la descripción del piso 8.º, número 19 de la propiedad horizontal. Y está valorada en la cantidad de 7.899.850 pesetas.

3. Número treinta.—La vivienda o piso primero derecha, tipo 6', con dos puertas de entrada, consta de vestíbulos, pasillo, cocina, «oficce», salón, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños aseo, armarios empotrados y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 168,67 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la última planta, bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero doscientas veintiocho milésimas por ciento. Y dicha vivienda tiene acceso por el portal números 5-7, zona B), escalera izquierda, de la calle Belchite de Logroño. Y valorada en la cantidad de 7.601.300 pesetas.

4. Número sesenta y cinco.—La vivienda o piso primero derecha, tipo 78; con dos puertas de acceso, que consta de vestíbulo, comedor, salón, cinco dormitorios, cuatro baños, armarios empotrados, y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 217,19 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la última planta, bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero y quinientas ochenta y dos milésimas por ciento. Esta vivienda tiene acceso por el portal números 5-7, zona B), escalera derecha del edificio, sito en Logroño, calle Belchite. Y el valor del mismo es de 9.787.750 pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 16 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la subasta segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 18 de julio de 1984.—El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—6.658-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1918/1981-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra doña Pilar García Gómez, domiciliada en el parque de La Colina, bloque 3, escalera izquierda, tercera planta, letra E, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, nuevamente por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.471.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 30 por 100 del tipo del remate, es decir, 741.375 pesetas, sin cuyo requisito nadie, excepto el ejecutante, será admitido a tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 11, letra E de la escalera izquierda, del bloque número 3, sito en el parque de La Colina, de esta capital, se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, cocina con terraza tendadero, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: Por

la derecha, entrando, con ascensor número cuatro y con vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la fachada oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendadero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con la meseta y tiro de escalera, con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo, o testero, con la vivienda señalada con la letra B de la escalera derecha de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133, del tomo 571, del archivo, libro 384 de Canillas, finca 28.987, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.420-3.

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 1680/1983-A, instado por el Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de don Juan José Pérez de Mendezona, en el que previa audiencia de la Sociedad a que se hará referencia se ha dictado providencia de esta fecha, que en sus particulares necesarios dice lo siguiente:

«Providencia Juez señor Carrera Gistáu.—Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; ... Se convoca, habiéndose formalizado la solicitud por accionista titular de más del 10 por 100 de las acciones de la Sociedad a Junta general extraordinaria de la Sociedad anónima «Pollcer, S. A., Granja Experimental», que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre y horas de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día 7 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Sociedad Anónima, sito en la calle de Santa Engracia, número 15 de Madrid, Junta, que tendrá lugar, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen sobre la marcha actual de la Sociedad y sus perspectivas de futuro.

Segundo.—Propuesta sobre renovación de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital hasta 10.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas de los señores accionistas, bajo la presidencia del Letrado en ejercicio del Colegio de Madrid don Isidro Díaz de Bustamante.

A dicha Junta podrán asistir los accionistas de dicha Sociedad por sí o representados de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 y concordantes de los Estatutos de dicha Sociedad y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como 59, ajustándose la celebración de dicha Junta a lo previsto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos de la Sociedad, así como en general a lo prescrito en el capítulo 4.º, Sección Primera de la Ley de 17 de julio de 1941 ...»

Y encumplimiento de lo ordenado en dicho proveído, por el presente se convoca de conformidad al mismo, a Junta general extraordinaria de la Sociedad anónima «Granja Experimental Pollcer, S. A.», bajo las estipulaciones que constan en la providencia transcrita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmando el presente en Madrid a 23 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—4.419-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.297/82-P E, a instancia de «Hierros Especiales Comercializados, S. A.», contra «Hierros del Centro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1.091-L matricula M 9971-BZ.

Un camión marca «Barreiros», modelo 4.216 E matricula M 9472AN.

Ocho kilogramos de chatarra, puntas de viga y ues.

Dicha subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los expresados bienes salen a pública subasta, por el tipo de 600.000 pesetas para cada uno de los camiones, y de 80.000 pesetas para la chatarra, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 80 por 100 de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 26 de julio de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.040-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 364 de 1984, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra Juan José Riera Ros y Amparo Puche Colomer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Vivienda que forma parte integrante de un edificio sito en la calle Castellón, nú-

mero 36, cuyo solar mide 229 metros 81 decímetros cuadrados y que como finca independiente se describe así:

Sexto.—Vivienda en segundo piso alto, puerta cuarta, que mide 112 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Mirando a la fachada desde la calle de Sevilla, frente, dicha calle; derecha, departamento quinto y patio de luces; izquierda de Salvador Palacios, y fondo, patio de luces y hueco de escalera.

Cuota.—Dicisiete centésimas y cuarenta y siete centésimas de otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.298, libro 897 de Sueca, folio 201, finca 45.703, primera.

Fue tasada a efectos de subasta en 3.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—3.475-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se requiere al condenado Peter Backsch, nacido el día 3 de julio de 1957, casado, gastrónomo, hijo de Frederic y de Ingerborg, natural de Löeck (Alemania) y residente en la misma localidad, con domicilio en Arnimstr, número 41-b, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de llevar a efecto la diligencia de reprensión privada a que fue condenado en el juicio de faltas número 98/84, y hacer entrega de su permiso de conducir para cumplir la pena que de privación del mismo igualmente le fue impuesta, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 24 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—10.502-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Notificación

Don Francisco Javier Arévalo Gigante, Secretario interino del Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 272/1982, por lesiones en riña, con esta fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Villanueva de los Infantes a 18 de julio de 1984.

Vistos por el señor don Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito, sustituto, en funciones de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones de riña, seguidos en este Juzgado, en virtud de actuaciones recibidas del Juzgado de Paz de Torre de Juan Abad, de ese distrito judicial, en el que figuran: como perjudicado-lesionado, Emilio Rivas Vélez, de treinta y nueve años, soltero, Peón agrícola, hijo de Victoriano y Casilda, natural y vecino de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), domiciliado en el paseo de José Antonio, número 9, y como denunciados, Juan Manuel Agüero Utrilla, de veinte años, casado, Fontanero, hijo de Juan e Isabel, natural de Ecija (Sevilla), y vecino de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), domiciliado en la calle de Antonio Gandi, número 75, segundo, 1.ª, y Francisco Gómez Algaba, de diecinueve años, soltero, Soldador, hijo de Carmelo y Alicia, natural y vecino

de Almedina (Ciudad Real), domiciliado en la calle Mayor, número 29, hoy, en ignorado paradero, en los que, figura como parte el Ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Manuel Agüero Utrilla y Francisco Gómez Algaba, como autores responsables de la falta contra las personas, enjuiciada, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos; a que indemnicen conjunta y solidariamente al lesionado Emilio Rivas Vélez, en la cantidad de 4.000 pesetas, y al pago de las costas y gastos de este juicio por mitad e iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gómez Algaba, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de esta provincia de Ciudad Real», en Villanueva de los Infantes a 18 de julio de 1984.—El Secretario, Francisco Javier Arévalo Gigante.—10.306 E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1979, Abderraman Mendí Ham Mu.—(1.413.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1983, Santiago Albert Guillén.—(1.437.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1984, Juan Maya Gomez.—(1.436.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Ruiz Sanchez.—(1.435.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1983, Juan Ramos Lara.—(1.424.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 351 de 1984, Francisco Pérez Garcia.—(1.422.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1983, Jaime Pons Boda.—(1.420.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1983, Antonio Rodríguez Armenta.—(1.441.)